



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE CORO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2011 (BORM de 1 de julio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Maestros.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de fecha 20 de septiembre de 2011, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que se hay presentado reclamación alguna, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la listas definitiva de los participantes admitidos en el proceso de selección de profesores interinos convocado por Orden de 27 de junio de 2011, ordenada alfabéticamente, en la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos en el proceso en la especialidad citada en el artículo anterior, ordenada alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes seleccionados en el proceso, ordenada por puntuación, en la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que se relacionan en el anexo III.

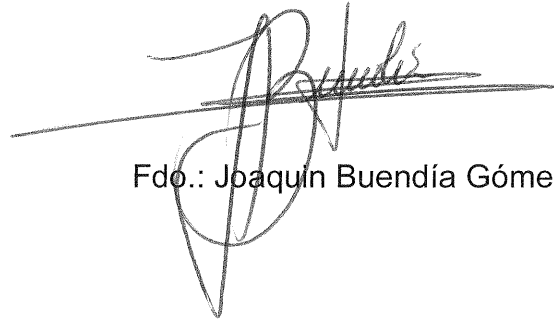
CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 27 de septiembre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD  
EDUCATIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Fdo.: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez



Región de Murcia

Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

# LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS, POR ESPECIALIDADES ORDENADO ALFABÉTICAMENTE ANEXO I

lunes 26 septiembre 2011 09:59 AM

Cuerpo/Esp	0594/407	CORO	Apellidos y Nombre	Título	Requisito
NIF	73774551G		ALMUDEVER AVIÑO RAQUEL	TITULO DE PROFESOR SUPERIOR 1996 DE DIRECCION DE COROS	
	48503103J		ANDREO ANTON FERNANDO AUGUSTO	TITULO DE PROFESOR SUPERIOR 1996 DE DIRECCION DE COROS	
	20822598P		CALATAYUD CASTILLO JOSE	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCION DE CORO	
	33480487P		DOLON LLOR INMACULADA	TITULO DE PROFESOR SUPERIOR 1996 DE DIRECCION DE COROS	
	71642777P		PRIDA CAMPO MIGUEL ANGEL	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCION DE CORO	
	51390947T		VALLADOLID MARTIN MARIA PILAR	TITULO DE PROFESOR SUPERIOR 1996 DE DIRECCION DE COROS	

6

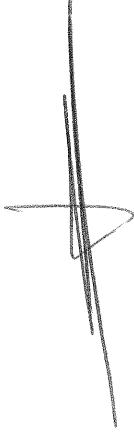
Recuento: 6

### Requisitos:

- 01 Haber superado el primer ciclo de alguna de las titulaciones de dos ciclos enumeradas en la especialidad, ó una ingeniería técnica de las vinculadas a las ingenierías superiores enumeradas en la especialidad.
- 02 Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta CA.
- 03 Haber desempeñado con carácter interino dos cursos académicos, un mínimo de cinco meses y medio, un puesto de la especialidad.
- 04 Poseer alguna de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior.
- 05 Poseer el certificado de nivel avanzado o equivalente, en el idioma correspondiente, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 06 Poseer el título de...
- 07 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo del figurinismo, caracterización y la indumentaria.
- 08 Poseer el Diploma Avanzado de Lengua Francesa.
- 09 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la dirección escénica.
- 10 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la teoría teatral.
- 11 Más acreditación de experiencia profesional de al menos 2 años en un campo laboral relacionado con la especialidad.
- 12 Condicionado a superar la prueba específica de aptitud referida en el apartado quinto de la Orden de convocatoria.
- 13 Haber superado la prueba específica de aptitud.
- 15 Máster o curso de especialización conforme a la O.M. 11.01.96.
- 16 Poseer el certificado de nivel avanzado o equivalente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma correspondiente de la especialidad.
- 17 Acreditación del dominio del idioma de la especialidad, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 18 Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas de dos ciclos enumeradas en la especialidad y poseer el Certificado de nivel avanzado o equivalente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas
- 19 Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición en la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta CA.
- 20 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la expresión corporal.

**Requisitos:**

- 21 Licenciado en Filología en el idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.
- 22 Maestro o Graduado en Educación Primaria o en Educación Infantil junto con el título de Licenciado en Traducción e Interpretación lengua B: idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura. Licenciado en Traducción e Interpretación lengua B: idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.
- 23 Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por los órganos correspondientes de las CC.AA con competencias plenas en materia de educación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a unique, stylized mark.



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON  
INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN  
ORDENADO ALFABÉTICAMENTE  
ANEXO II**

NIF	Apellidos y Nombre	Especialidad	Motivos de Exclusión
47065003B	GARCIA - MARCILLA MARTINEZ ROSELL	0594/407	27,

1

## Listado con códigos de las causas de exclusión

19 septiembre 2011

Cód	Descripción
29	Presentar la documentación fuera de plazo
1	No alegar/demostrar la titulación requerida o la competencia profesional/experiencia docente necesaria
2	Para quienes no posean la nacionalidad española, no aporta fotocopia del documento que acredite su nacionalidad
3	Presentar solicitud fuera de plazo
4	No alega/demuestra la posesión del CAP
5	No firmar la instancia de participación
6	Solicitud sin nombre o apellidos
7	Presentar renuncia dentro del plazo de solicitudes
8	No consignar especialidad o consignar una no convocada
9	No aporta fotocopia del D.N.I
10	No exento de prueba de idioma y no la realiza
11	Es funcionario de carrera o en prácticas del mismo Cuerpo por el que participa
12	No compulsar la titulación requerida y/o CAP
13	No tener cumplidos 18 años
14	Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación
15	No poseer los requisitos de nacionalidad establecidos en la convocatoria o no aportar la documentación establecida en la convocatoria para los extranjeros no comunitarios
16	Por no consignar cuerpo o presentarse a otro no convocado
17	Por existir disparidad entre cuerpo y especialidad
18	Por no presentar la solicitud según modelo de instancia normalizada
19	Solicitar dos o más especialidades en la misma instancia
20	No justifica abono tasa de inscripción
21	Tasa de inscripción no se corresponde con los supuestos contemplados en la convocatoria
22	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida
23	No Figurar traducido al castellano CAP o Título
24	No reunir los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria
25	En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, no acreditar la correspondiente homologación
26	No efectuar el ingreso de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes
27	Por figurar incluido en lista de interinos en la misma especialidad que participa
28	No abonar la tasa en el código de cuenta indicado en la Orden de convocatoria



Cuerpo/Esp 0594/407 CORO

NIF	Apellidos Y Nombre	Nota Final
48503103J	ANDREO ANTON FERNANDO AUGUSTO	6,5263
71642777P	PRIDA CAMPO MIGUEL ANGEL	5,0000
51390947T	VALLADOLID MARTIN MARIA PILAR	5,0000
73774551G	ALMUDEVER AVIÑO RAQUEL	5,0000
20822598P	CALATAYUD CASTILLO JOSE	5,0000
33480487P	DOLON LLOR INMACULADA	5,0000

6

Recuento: 6

